



Exmo. Señor —

Ya estaba pronunciada de un modo claro y sincero la voluntad de los Colombianos, cuando llegó el día de reunirse en las Asambleas para delegar su poder. Si para la Vicepresidencia de la República, y para la Diputación en las Camaras, fué preciso que la meditación y el discernimiento garantizasen el acierto de los sufragantes, para la Presidencia todo empujó anticipadamente en el corazón de los hijos de Bolívar, ó todo equitativa al empujamiento ilustrado con que desde 1821, convinieron en tener por conductor al Padre de la Patria. En el primer periodo constitucional la guerra de independencia lo avanzó de entre nosotros, para que obrase en otros pueblos los prodigios de su genio, que en Colombia habíamos visto ya con avombros, igual solamente al de los hombres primitivos por las maravillas de la creación. Pero en el segundo periodo constitucional, la organización de la libertad lo reclama, y el pueblo colombiano

no se muestra zeloso de sus derechos de primogenitura —

Señor, V.E. ha sido llamado segunda vez al ejercicio del alto gobierno, y la patria no se podrá felicitar à sí misma por esta designacion, hasta verla sancionada con la presencia del gran Poliviar en el augusto congreso de sus escogidos.

El pueblo de Popayan no necesita sincerar sus sentimientos, para dirigir à V.E. una expresion que se los manifieste, pero tampoco puede significar completo su júbilo por la confirmacion de V.E. en la primera Magistratura de Colombia, mientras esta suspire en la horfandad —

Dios guarde à V.E. Popayan abril 21.  
de 1826 — 16 —

Excmo. Señor.

Nicolas Hurtado

& si

cente Javier Arboliza

Manuel M. Mosquera

Vicente Olave Rafael u Cardoso

Fran. José Turisano

Fernando Villanueva Justo Jordan

En la Ciudad de La Habana  
Extra. Sor. Presid. Lic. J.  
Verdad. Simon Bolivar



*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

